



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2010 010-11

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **MARCO ANTONIO RAMIS LANYON**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota N°500 de fecha 16 de diciembre de 2009; lo dispuesto en Resolución VR.N°2009-019-1, de fecha 26 de febrero de 2009; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de marzo de 2010, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **MARCO ANTONIO RAMIS LANYON**, Académico del Departamento de Filosofía de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de atender compromisos de carácter profesional en Concepción.
2. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **MARCO ANTONIO RAMIS LANYON**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de enero de 2010.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR



Universidad de Concepción

Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.N° 2010 - 040

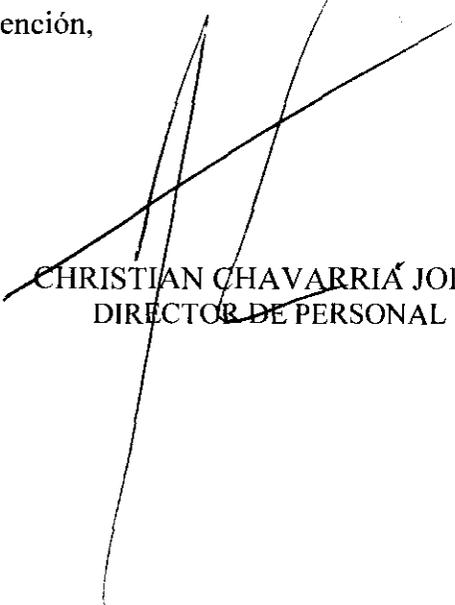
Concepción, 27 de enero de 2010

PASE A : SR. VICERRECTOR

DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución V.R. a través del cual se prorroga por el período de un año, a contar del 01 de marzo de 2010, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **MARCO ANTONIO RAMIS LANYON**, Académico de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de atender compromisos de carácter profesional en Concepción.

Le saluda con toda atención,



CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo indicado

/pcm